

Camargo Correa rechaza acusaciones de pagos irregulares a funcionarios peruanos en adjudicación de tramo 4 de la Carretera Interoceánica Perú – Brasil IIRSA Sur

En relación a las últimas publicaciones en los diferentes medios de comunicación, respecto a la supuesta participación de la constructora Camargo Correa en pagos irregulares a funcionarios peruanos, la empresa se ve en la obligación de informar lo siguiente:

1. **Camargo Correa rechaza categóricamente haber realizado pagos irregulares para la adjudicación del tramo 4 de la construcción del Corredor Interoceánico Perú – Brasil – IIRSA Sur, y/o haber incrementado irregularmente los presupuestos de dicho proyecto.**
2. Camargo Correa no ha tenido ni parcial, ni totalmente financiamiento proveniente del BNDES para sus proyectos en Perú, incluyendo el Tramo 4 de la Carretera Interoceánica Sur.
3. Camargo Correa participó de la licitación pública formando parte del consorcio Intersur, junto con otras empresas constructoras brasileñas. El concurso fue totalmente técnico y transparente, y las obras se finalizaron con los índices de calidad y excelencia solicitados en las bases.
4. El proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú - Brasil fue declarado de **necesidad pública** y de **preferente interés nacional por el Congreso de la República**, el 29 de abril de 2004, ratificando la decisión del Pleno (aprobada el día 4 de marzo de 2004) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política del Estado.
5. El 27 de setiembre se emitió el **Informe Final en Mayoría de la Comisión Multipartidaria de Investigación** del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú – Brasil IIRSA Sur, por el Congreso de la República del Perú **concluyó que la inversión de los proyectos de ingeniería (PID) del Corredor Vial Tramos 2, 3 y 4, elaborados por las Concesionarias y aprobados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del entonces gobierno, no representaban un sobrecosto, sino el sinceramiento del mismo**
6. Finalmente, rechazamos cualquier vinculación con la denominada operación Castillo de Arena realizada en Brasil. En abril de 2011, el Superior Tribunal de Justicia de Brasil dictaminó ilegal dicha operación, ya que la documentación presentada como sustento fue invalidada. En 2015, el Supremo Tribunal Federal ratificó la decisión, archivando el caso.

Por todo lo señalado, Camargo Correa ratifica su voluntad de seguir contribuyendo al desarrollo de la infraestructura y la economía en Perú, como lo hace en las diferentes operaciones que tiene en el mundo, desde hace 75 años.

Lima, 11 de junio de 2015